



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 de abril de 2024

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por la señora ALBA ROCIO LOPEZ VILLADA, identificada con C.C. 42.682.940, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 08 de marzo de 2024, proferido por este Despacho Judicial, contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al Dr. JAIME DUSSAN CALDERON, Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, haga cumplir la orden dada al doctor CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA, Director de Historia Laboral de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

Este es el segundo requerimiento.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA.
Juez.

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 051** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 04 de abril de 2024.

Secretaria